

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 122/17.

Notificado: Ediciones Grupo de Luxe 2013, SLU (B19573468).

Último domicilio: Pol. Juncaril C/ Loja, parc. 7, nave 10-11. 18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Ampliación de plazo.

Expediente: 135/17.

Notificado: Aurus Asesores. Gregorio Humberto Ventura Díaz (77142593H).

Último domicilio: C/ Londres, núm. 11. 18102 Purchil-Vegas del Genil (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 113/17.

Notificado: Neptuno Granada, S.L (B18636811).

Último domicilio: C/ Arabial, local núm. 98 (CC Neptuno) 18004 Granada.

Acto que se notifica: Tramite de audiencia.

Granada, 6 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»